



Bases Fondos Concursables DAVE 2019

La generación de **Fondos Concursables** desde la **Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE)**, es la respuesta a las diversas iniciativas que se presentan por parte de los estudiantes, dirigentes y agrupaciones formales de la UCEN, a lo largo de todo el año.

El propósito central apunta a facilitar herramientas técnicas, logísticas y/o financiamiento, que permitan un óptimo desarrollo de las ideas. Para esto, la DAVE realiza desde el año 2014 un llamado a todos los estudiantes de pregrado y técnico superior de todas las jornadas, Centros de Estudiantes y Agrupaciones Estudiantiles a postular sus proyectos a través de **Fondos Concursables**.

Objetivo General.

Promover el desarrollo de competencias propias de nuestro sello institucional de; excelencia, solidaridad, pluralismo y libertad. Buscando la entrega de valores que permitan el desarrollo de estudiantes íntegros y comprometidos con el futuro de la Universidad Central.

Es así que a través de este concurso se busca del fomento de la participación activa junto la entrega de herramientas necesarias para llevar a cabo las propuestas de manera organizada y planificada.

Objetivos Específicos.

- Fortalecer los liderazgos sociales y estudiantiles, como también las instancias de participación universitaria alineadas al sello de nuestra universidad.
- Promover el trabajo sistemático y comprometido de los y las estudiantes de la UCEN, mediante el apoyo continuo de sus proyectos.

Rol de la DAVE.

Generar instancias de financiamiento equitativo y transparente, con bases y rúbrica de evaluación previamente establecidas y conocidas por todos los estudiantes. También busca acompañar a los o las encargados(as) de cada proyecto, para el buen desempeño y logro de los objetivos que persigan.

Y, finalmente tiene la responsabilidad de proveer los apoyos logísticos y/o financiamiento según corresponda a cada proyecto aprobado.

Compromiso de los estudiantes.

Cumplir con la presentación de las propuestas en tiempo y forma, propender al buen uso de los recursos que la UCEN entrega para cada actividad, realizar las rendiciones de los aportes en dinero en efectivo, según la normativa vigente y publicada en la página de la UCEN/sección DAVE (en planilla y formato correspondiente), **firmar carta compromiso de ejecución del proyecto.**

Pasos a seguir:

1. **Descargar y completar formulario** que se encuentra en la Web **“Formulario de presentación Fondo Concursables DAVE 2019”**.
2. Descargar y completar la **“carta de apoyo de terceros”**, la cual debe venir firmada por la autoridad correspondiente (ya sea de la Facultad, Escuela u organismo externo).
3. **Confeccionar y adjuntar carta Gantt o programa de actividades**, que contemple 4 semanas previas al inicio del proyecto, como periodo de revisión y entrega de los insumos necesarios para comenzar.
4. Enviar toda la documentación al correo cedes.ucen@ucentral.cl en tiempo y forma establecidos, según el llamado de postulación.

¿Qué propuestas se pueden presentar?

Las actividades que pueden obtener apoyo son: **artístico-cultural, social, deportivo y recreativo.** Ejemplos de ello son: acciones de voluntariado, participación en congresos (no académicos), participación en olimpiadas y/o campeonatos deportivos, apoyo en emprendimientos sociales y/o celebraciones o salidas recreativas, con las restricciones contenidas en el protocolo publicado en la página de la UCEN/sección DAVE.

Algunas consideraciones.

- ✓ Se podrán co-financiar proyectos del Programa de Desarrollo social (Incubadora de proyectos sociales), entregando el certificado de aportes de terceros que corresponda.
- ✓ No se consideran proyectos de remodelación, cambios de mobiliario, arreglos en la infraestructura de las dependencias de la UCEN, ni proyectos de investigación.
- ✓ **No se pueden adquirir bienes activos**, independientemente de su monto (PC, microondas, accesorios computacionales, mobiliario, parrillas, ventiladores, parlantes, teléfonos y cualquier otro elemento categorizado como bien activo).

¿Quiénes pueden postular?

- ✓ **Estudiantes de pregrado y técnico superior con matrícula vigente (diurno y vespertino)**, Centros de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles acreditadas por la DAVE. Cabe señalar que los Centros de estudiantes deben estar al día con su rendición de bi-mensualidad.
- ✓ El equipo ejecutor y responsable debe estar compuesto por un mínimo de 2 estudiantes y un máximo de 4, teniendo cada uno un rol establecido. E independientemente de cuantos estudiantes estén involucrados en el proyecto.

¿Cuáles son las fechas de las postulaciones?

Marzo	de 2019 (primer llamado)
Mayo	de 2019 (segundo llamado)
Agosto	de 2019 (tercer llamado)
Octubre	de 2019 (último llamado).

**Los antecedentes deben ser enviados vía correo electrónico a cedes.ucen@ucentral.cl

La ejecución del proyecto.

La carta Gantt o planificación de la actividad a financiar, debe considerar a lo **menos 4 semanas** entre la presentación formal a la DAVE y el inicio de la ejecución del proyecto. Esto, para tener el tiempo suficiente para hacer ajustes propios de cada proyecto, adquisición de insumos, solicitar pagos, permisos, acuerdos con la contra parte o cualquier otra gestión.

La ejecución del proyecto no deberá pasar más allá de 1.5 meses desde la fecha de adjudicación, con excepción del cuarto llamado, que debe estar finalizado al 30 de noviembre de 2019.

Comisión Evaluadora.

La Comisión evaluadora estará integrada por la Directora DAVE, un estudiante que la FEUCEN designe como representante y, el Coordinador(a) de Relaciones Estudiantiles de la DAVE.

Forma de Evaluación.

La evaluación de las propuestas que se presenten tendrá un criterio único, expuesto en la presente Rúbrica de evaluación y discutida en sesión programada, de la correspondiente Comisión Evaluadora.

Aspectos técnicos y financieros

(Marcar con una "X" según información proporcionada por el proyecto a evaluar)

Item Evaluado	Puntaje otorgado						OPTIMO	ponderado		
	máximo	medio	mínimo							
Cobertura	Universidad /Externo	10	Facultad	7	Escuela	4	15%	1,5	1,05	0,6
Beneficiarios (Comunidad Ucen factor 1, personas externas a la Unversidad factor 0,5)	sobre 100	10	Entre 50-99	7	Bajo 49	4	10%	1	0,7	0,4
Autogestión financiera (En relación al monto del proyecto)	30% o más	10	Entre 11% y 29%	7	Entre 0% y 10%	1	15%	1,5	1,05	0,15
Pertinencia (coherencia de la iniciativa con el fin de los fondos)	Muy Pertinente	10	Pertinente	7	Poco Pertinente	3	15%	1,5	1,05	0,45
Patrocinio Facultad/ Escuela (Carta de apoyo)	Sí, con aporte	10	Sí, sin aporte	7	No	1	15%	1,5	1,05	0,15
Concordancia con el Sello	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	10%	1,5	0,7	0,2
Coherencia con la Misión y la Visión U. Central.	Alta	10	Mediana	7	Baja	2	10%	1,5	0,7	0,2
		70		49		17	90%	10	6,3	2,15

- Se considerará viable un proyecto que cuente con un puntaje entre 7,1 a 10 puntos de resultado de evaluación.(Pudiendo optar hasta el monto máximo \$300.000)

- Quedará en lista de espera, aquellas iniciativas que puntuen entre el 6 y 7 puntos. **Las cuales por ranking, podrán acceder a un máximo de 75% de los fondos solicitados.**

- Se consignará inviable aquellas iniciativas igual o menor a un puntaje de 5,9 puntos.

RESULTADO EVALUACIÓN	7 a 10 pts.	hasta 100%	6 a 7 pts.	hasta 75%	0 a 5 pts.	sin apoyo
-----------------------------	--------------------	------------	-------------------	-----------	-------------------	-----------

Proyectos que aborden temáticas de inclusión, el puntaje final será igual a:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Resultado de evaluación}) * 1,10$$

Comunicación de resultados.

Los resultados de las evaluaciones a las propuestas presentadas, serán dados a conocer 5 días hábiles después del último día de plazo de cada llamado, a través del **correo electrónico institucional del o los estudiante(s)**.

Entrega de Fondos.

Los fondos que pueden ser solicitados están entre \$100.000 y \$300.000 pesos, lo cual dependerá de la propuesta presentada y su presupuesto.

La adjudicación de los fondos propuestos, se realizará a través de un ranking por puntajes (considerado la rúbrica de evaluación anterior), hasta llegar al máximo disponible de presupuesto general de la DAVE por llamado.

En el caso de proyectos aprobados que consideren aportes en efectivo, se otorgará como máximo el 50% del total del fondo, siempre y cuando corresponda y sea estrictamente necesario.

Todos los demás insumos, servicios u otros aportes para llevar a cabo la propuesta, será gestionado de manera interna por la DAVE y la unidad correspondiente.

Si tienes dudas acércate a la Dave, con el coordinador de relaciones estudiantiles o a través del correo cedes.ucen@ucentral.cl